

DECRETO N°1442 / 2026

PADRE LAS CASAS, 28 de Julio del 2026

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 de 19 de diciembre del año 2024, de la Contraloría General de la República, publicada en Diario Oficial de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite en toma de razón.
3. La Resolución 8 de la Contraloría General de La República de fecha 12 de abril de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de La República.
4. La Resolución 3 de fecha 26 de enero de 2026, de la Contraloría General de La República, que modifica resolución N°36, de 2024 del mismo órgano contralor.
5. El Decreto Alcaldicio N°3362/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el nombramiento del alcalde de la municipalidad de Padre Las Casas.
6. El Decreto N° 100 del 14 de julio de 1983 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Plan Regulador Comunal de Temuco.
7. La Ley N°19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
8. La Ley N° 21.807, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer y modernizar el sistema de planificación territorial del país.
9. Lo dispuesto en el artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
10. El ORD. N° 258 /2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de Secretaría Municipal, que comunica acuerdo del Concejo Municipal de Padre Las Casas aprobado en Sesión Ordinaria N° 105 realizada el 28 de mayo del año 2024, donde se aprobó compromiso de aporte para financiar el 30 % del valor total de la elaboración del Plan Regulador de la Comuna de Padre Las Casas.
11. La Resolución Exenta N° 1248 de 05 de septiembre del año 2025, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Ad-referendum de Cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito con fecha 27 de Junio de 2025.
12. El OFICIO N° 852/2026 de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se remite a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía Informe Fundado para Modificación de Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.
13. El ORD. N° 1275 de fecha 10 de julio de 2026, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, manifestando conformidad con requerimiento de Modificación integral de Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.
14. El ORD. N° 361 / 2026 de fecha 22 de julio de 2026, de Secretaría Municipal, que comunica acuerdo del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 60 realizada el 21 de julio del año 2026, donde se aprueba nuevamente dictar Acto Administrativo de Inicio del proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de que la comuna de Padre Las Casas inicie un proceso que le permita contar con un Plan Regulador Comunal actualizado, en concordancia con el artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Que, el plan regulador comunal que rige actualmente en la comuna de Padre Las Casas es el Plan Regulador de Temuco del año 1983 en el área que aplica a nuestra comuna.
3. Que, el artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones señala que, para modificar un instrumento de planificación territorial, el proceso de modificación debe iniciar por medio de un acto administrativo de inicio y contemplará tres etapas: Preparación, Diseño y Aprobación.
4. Que, de acuerdo en el artículo 2.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, luego de revisar el Informe Fundado elaborado por el Municipio, ratifica la pertinencia de llevar a cabo la Modificación al Plan Regulador vigente. Esto se comunicó mediante ORD N° 1275 del 10 de Julio de 2026.



5. Que, el artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones exige una serie de antecedentes para el acto de inicio del proceso, los cuales se presentan a continuación.

a) Singularización del instrumento de que se trata y su ámbito de aplicación territorial.

Se trata de la modificación del Plan Regulador Comunal que actualmente rige en la comuna Padre Las Casas. Su ámbito de aplicación pretende cubrir las localidades de Padre Las Casas, Metrenco, San Ramón y otras posibles áreas a incorporar como urbanas.

b) Justificación sobre la necesidad de llevar a cabo el procedimiento.

Existen una serie de razones que justifican la necesidad de un nuevo instrumento, entre ellas se encuentran:

- La antigüedad del actual Plan Regulador, que data del año 1983 presenta un desfase manifiesto respecto a la normativa actual
- El artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones señala que los instrumentos de planificación territorial deben mantenerse actualizados.
- El Plan Regulador Comunal vigente no se adecúa al tamaño de población urbana que vive hoy en la comuna.
- Las normas urbanísticas del Plan Regulador vigente no son suficientes para la situación actual de la comuna.
- En la comuna se han configurado áreas de crecimiento urbano fuera del límite urbano vigente.
- Las áreas que han experimentado un crecimiento urbano no previsto deben adecuarse a los cambios y exigencias que se derivan de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
- El Plan Regulador Comunal vigente no contempla construcción de Imagen Objetivo ni proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ni procesos de participación.
- El cuadro de red vial no contempla la totalidad de las vías existentes, ni otorga la correspondiente categorización de cada una de acuerdo a normativa vigente.
- El Plan Regulador Comunal vigente no posee puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la comuna.
- El Plan Regulador Comunal vigente no posee registro de Participaciones Ciudadanas efectuadas, en cualquiera de sus etapas. Tampoco posee consulta indígena
- Existe una cantidad considerable de equipamientos públicos fuera del límite urbano vigente, entre ellas el edificio consistorial y el Hospital.
- Las localidades de San Ramón y Metrenco no están incluidas en el Plan Regulador Comunal vigente.
- El Plan Regulador Comunal vigente no contiene en su memoria explicativa indicadores de seguimiento y criterios de actualización o rediseño del instrumento, aspecto que se pretende incorporar en la modificación.
- El actual Plan Regulador se implementó cuando Padre las Casas y Temuco formaban una sola comuna. Esta sería la primera vez que la comuna pudiese contar con un instrumento conforme a su propia realidad.

c) Las temáticas generales preliminares que se abordarán en el proceso de planificación.

Se han considerado las siguientes temáticas de manera preliminar:

- Límite Urbano: Se pretende definir un nuevo límite urbano tanto para Padre Las Casas como San Ramón, Metrenco y otras posibles áreas.
- Red vial: Se establecerá una clasificación de vías de acuerdo a la normativa actual. También se busca proponer el ensanchamiento de vías existentes y apertura de nuevas vías.



- Definición de áreas de riesgo y áreas de protección: Se definirán Áreas de Riesgo y protección de acuerdo a normativa vigente.
- Zonificación: Se definirán nuevas zonas con sus correspondientes normas urbanísticas.
- Otras temáticas serán consideradas a partir del diagnóstico.

d) Un cronograma estimativo del procedimiento hasta la promulgación del instrumento.

6. Que el artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones señala que el proceso de modificación del Plan Regulador Comunal debe contemplar tres etapas: Preparación, Diseño y Aprobación. De acuerdo a ello se ha planificado el siguiente cronograma estimativo:

ETAPA	ETAPA	NOMBRE	FECHA DE TÉRMINO
PREPARACIÓN	ETAPA 1	PREPARACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AJUSTE METODOLÓGICO	AGOSTO DE 2026
	ETAPA 2	CAPTURA DE IMÁGENES E INICIO DIAGNÓSTICO	NOVIEMBRE DE 2026
DISEÑO	ETAPA 3	CARTOGRAFÍA, TENDENCIAS E INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	MARZO DE 2027
	ETAPA 4	FORMULACIÓN IMAGEN OBJETIVO	DICIEMBRE DE 2027
	ETAPA 5	CONSULTA PÚBLICA IMAGEN OBJETIVO	JUNIO DE 2028
	ETAPA 6	FORMULACIÓN PROPUESTA DE ANTEPROYECTO	ABRIL DE 2029
	ETAPA 7A	CONSULTA INDÍGENA, INFORME AMBIENTAL Y AJUSTE PROPUESTA ANTEPROYECTO	FEBRERO DE 2030
APROBACIÓN	ETAPA 7B	CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO	JUNIO DE 2030
	ETAPA 8	PROYECTO PRC, APROBACIÓN CONCEJO Y PROMULGACIÓN	NOVIEMBRE DE 2030
	ETAPA 9	SUBSANACIÓN REPRESENTACIÓN A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	JUNIO DE 2031



DECRETO:

1. **DESE INICIO** al proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal que rige en la comuna de Padre Las Casas, dando comienzo a la etapa de Preparación, a contar de la fecha de publicación del presente decreto alcaldicio.
2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el sitio web institucional de la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. **INFÓRMESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, del inicio del proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal que rige en la comuna de Padre Las Casas, en un plazo de 15 días a contar de la fecha de publicación del presente decreto, según lo dispuesto en el artículo 2.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. **REMÍTASE** el presente decreto alcaldicio a los integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 27 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE, COMUNÍQUESE,

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 28.07.2026 16:55:09
ALCALDE

PVM/MSE/KGI/wam

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Transparencia Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Asesoría Urbana y Planificación Territorial
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente y Ornato
- Oficina de Participación Ciudadana (DIDECO)
- Programa Mapuche (DIDECO)
- SEREMI MINVU, Región de la Araucanía
- SEREMI MEDIO AMBIENTE, Región de la Araucanía
- SEREMI BIENES NACIONALES, Región de la Araucanía
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Región de la Araucanía
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático)
- CONADI / Dirección Nacional (Vicuña Mackenna 399, Temuco)
- Jurídico

